

24-564-4 MUNICIPIO DE MANTA CATASTRO URBANO FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN DADO EN REGISTRO DE PROPIEDAD MONOPOLITARIO

000000

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

REFERENCIAL SISTEMA CAR OBRATICO

NO

SI

CLAVE URBANA

DATOS GENERALES

1. AREA TOTAL DEL TERRENO

2. AREA CONSTRUIDA

3. AREA DE LA VIVIENDA

4. AREA DE LA VIVIENDA

5. AREA DE LA VIVIENDA

6. AREA DE LA VIVIENDA

7. AREA DE LA VIVIENDA

8. AREA DE LA VIVIENDA

9. AREA DE LA VIVIENDA

10. AREA DE LA VIVIENDA

11. AREA DE LA VIVIENDA

12. AREA DE LA VIVIENDA

13. AREA DE LA VIVIENDA

14. AREA DE LA VIVIENDA

15. AREA DE LA VIVIENDA

16. AREA DE LA VIVIENDA

17. AREA DE LA VIVIENDA

18. AREA DE LA VIVIENDA

19. AREA DE LA VIVIENDA

20. AREA DE LA VIVIENDA

21. AREA DE LA VIVIENDA

22. AREA DE LA VIVIENDA

23. AREA DE LA VIVIENDA

24. AREA DE LA VIVIENDA

25. AREA DE LA VIVIENDA

26. AREA DE LA VIVIENDA

27. AREA DE LA VIVIENDA

28. AREA DE LA VIVIENDA

29. AREA DE LA VIVIENDA

30. AREA DE LA VIVIENDA

31. AREA DE LA VIVIENDA

32. AREA DE LA VIVIENDA

33. AREA DE LA VIVIENDA

34. AREA DE LA VIVIENDA

35. AREA DE LA VIVIENDA

DATOS DEL LOTE

1. AREA DEL LOTE

2. AREA DEL LOTE

3. AREA DEL LOTE

4. AREA DEL LOTE

5. AREA DEL LOTE

6. AREA DEL LOTE

7. AREA DEL LOTE

8. AREA DEL LOTE

9. AREA DEL LOTE

10. AREA DEL LOTE

11. AREA DEL LOTE

12. AREA DEL LOTE

13. AREA DEL LOTE

14. AREA DEL LOTE

15. AREA DEL LOTE

16. AREA DEL LOTE

17. AREA DEL LOTE

18. AREA DEL LOTE

19. AREA DEL LOTE

20. AREA DEL LOTE

21. AREA DEL LOTE

22. AREA DEL LOTE

23. AREA DEL LOTE

24. AREA DEL LOTE

25. AREA DEL LOTE

26. AREA DEL LOTE

27. AREA DEL LOTE

28. AREA DEL LOTE

29. AREA DEL LOTE

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

1. AREA DEL LOTE

2. AREA DEL LOTE

3. AREA DEL LOTE

4. AREA DEL LOTE

5. AREA DEL LOTE

6. AREA DEL LOTE

7. AREA DEL LOTE

8. AREA DEL LOTE

9. AREA DEL LOTE

10. AREA DEL LOTE

11. AREA DEL LOTE

12. AREA DEL LOTE

13. AREA DEL LOTE

14. AREA DEL LOTE

15. AREA DEL LOTE

16. AREA DEL LOTE

17. AREA DEL LOTE

18. AREA DEL LOTE

19. AREA DEL LOTE

20. AREA DEL LOTE

21. AREA DEL LOTE

22. AREA DEL LOTE

23. AREA DEL LOTE

24. AREA DEL LOTE

25. AREA DEL LOTE

26. AREA DEL LOTE

27. AREA DEL LOTE

28. AREA DEL LOTE

29. AREA DEL LOTE

30. AREA DEL LOTE

31. AREA DEL LOTE

32. AREA DEL LOTE

33. AREA DEL LOTE

34. AREA DEL LOTE

35. AREA DEL LOTE

DATOS DEL PROPIETARIO						
PERSONERIA		NOMBRES		CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.		
APELLIDOS						
FLORA AURICA		PATRICIA				
CODIGO						

MATERIALES MARQUEL Y VASCA A RESPECTO PARA CADA RUJNO DE OBRA:

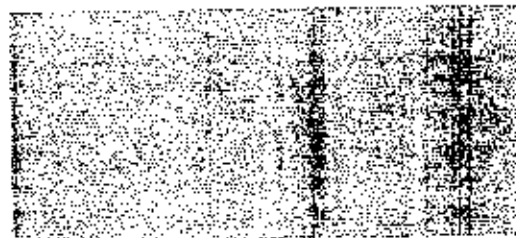
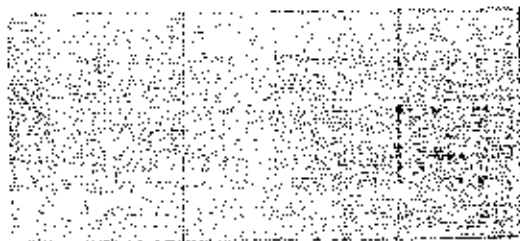
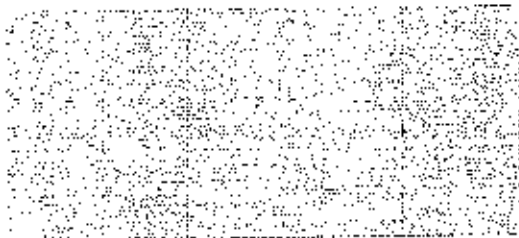
[illegible]



Notaría 3^{era}
de Manta

Ab. Raúl Eduardo González Melgar

Nº 2.429



PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA
DE UNO DE LOS LUGARES EN LA PARROQUIA CLOZ ALFARO Y CALZON MANTA.

OTORGANTES: LA ALCALDE MUNICIPALIDAD DE MANTA.

ALCALDE MUNICIPALIDAD DE MANTA.

CUANTÍA (S) US\$51.25

MANTA, Julio 10 del 2009

NUMERO: (1.429)

COMPRAVENTA: OTORGA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA A FAVOR DE LA SEÑORA RAMONA MARITZA PLUA AVILA.

CUANTIA: \$ 1.25.-

En la Ciudad de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día Lunes veinte de Julio del año dos mil nueve, ante mí Abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte los señores: Ingeniero JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO Y DR. ARTURO ACLÑA VILLAMAR, por los derechos que representan como ALCALDE y Procurador Sindico (E), respectivamente del 1. MUNICIPIO DE MANTA, según documentos que se adjuntan y en calidad de "VENIDORES", y, por otra parte la señora RAMONA MARITZA PLUA AVILA, de estado civil soltera, por sus propios derechos y en calidad de "COMPRADORA". Los comparecientes son mayores de edad ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos. Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de COMPRAVENTA, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Publicas a su cargo, sirvase insertar una al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen en el otorgamiento, celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA, representada por sus Personeros Legales señores Ingeniero JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO en su calidad de ALCALDE y el Doctor ARTURO ACLÑA VILLAMAR, en su calidad de PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL (E), a quienes en adelante se

NOTARIA TERCERA-MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION



les denominarán "LOS VENDEDORES", y, por otra parte, la señora RAMONA MARITZA PLUA AVILA, a quien en adelante se le denominará "LA COMPRADORA". SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Ante los constantes pedidos de la Ilustre Municipalidad de Manta. El Estado Ecuatoriano, mediante acto Legislativo convertido en Ley de la República, declaró de utilidad Pública, los terrenos ubicados en la zona marginal de la ciudad de Manta, y que comprenden los barrios denominados Horacio Hidrovo, 15 de Abril, Eloy Alfaro, El Progreso, Las Vegas, Santa Ana, Santa Clara, Barrio Jipijapa y Ciudadela La Nueva Esperanza, a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta, Institución a la que se le faculta para vender lotes de terrenos a personas que actualmente los vienen poseyendo en un período no menor de un año y que no poseen ningún otro bien inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad de Manta. La señora RAMONA MARITZA PLUA AVILA, ha venido poseyendo desde hace más de DOS años, un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio ELOY ALFARO Sector 2 de Agosto, Manzana DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO, lote No. ONCE, de la Parroquia Eloy Alfaro, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, diez metros, y Avenida 216; por Atrás, siete punto noventa metros más cuatro punto veinte metros, área de protección-cauce de río; por el Costado Derecho, veintuno punto cincuenta metros, Sra. Dolores Muñoz y Sr. Manuel Morán; y, por el Costado Izquierdo, dieciséis punto sesenta metros, Sr. Pedro Plúa; con un área total de 178.78M2. Por lo que solicita a la Ilustre Municipalidad de Manta, la venta de este predio y por ende que se suscriba la respectiva escritura. TERCERA: COMPRAVENTA.- Con los antecedentes anteriormente anotados, la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA, procede a vender a la señora RAMONA MARITZA PLUA AVILA, un lote de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio ELOY ALFARO

Ilustre Municipalidad de Manta

LEVANTAMIENTO DE USOS DE SUELOS DE
LA PARROQUIA ELOY ALFARO



De: Departamento Planeamiento Urbano

Para: Departamento Jurídico
Manta Junio 10 del 2009

Fecha: RAMONA MARTÍNEZ PITA AVILA

El Sr. (a) _____
ha sido censada y verificada la ubicación de su lote en:

La Parroquia Eloy Alfaro:

Manzana N° 741
Lote N° 11
Área del Lote 178.78 m²
Área de la Vivienda 10.00 m²

Se autoriza al Departamento Jurídico extender la minuta respectiva para que sea elevada a escritura pública

Atentamente
Ab. Mónica Salazar P.

MUNICIPALIDAD DEL CANTON MANTA

RECAUDACION DE IMPUESTO MUNICIPALES

Nº 122796 Manta de 1999

PAGO el Señor: AVILA RAMONA MARTINEZ
Cedula 196290372

la suma de \$ 100.00
por concepto de VENTAS DE BIENES RAJONALES
Dólares

De que trata la Ordenanza de Impuesto sobre

Venta de un espacio de terreno de 178.78m² en la P. Eloy Alfaro m2 253
lote 11

CANCELADO 31 JUL 2009

1. MUNICIPALIDAD DE MANTA

Ab. Mónica Salazar P.

TESORERO MUNICIPAL

DIRECTOR FINANCIERO

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

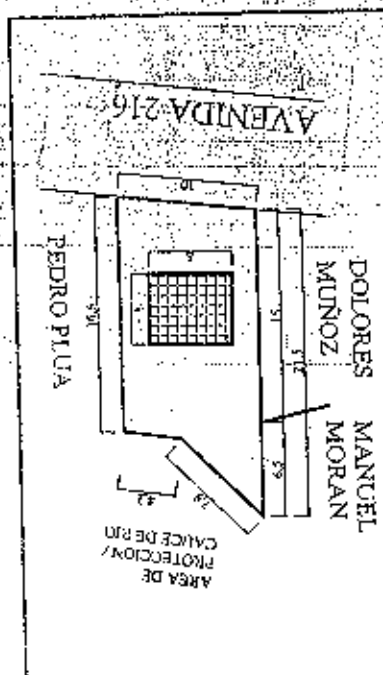
DEPARTAMENTO DE CATASTRO
DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO



Fecha: RAMONA MARTIJA
 Nombres: ELVA AVILA
 Apellidos: ESTUDIANTE
 Ocupación: BAJITO ELOY ALFARO SECT. 2 DE AGOSTO
 Ubicación: Manzana N° 351
 Cédula N° 130398731-3
 CUS: COS
 Loten° 11
 Área: 178.73
 Valor: 30.00

SERVICIOS	CAJIDAD	USO ACTIVIDAD	PERMANENCIA	POBLACION
AGUA POT.	HORMIGON	VIVIENDA	AÑOS	0-1 AÑO
LUZ ELECT.	MIXTA	INDUSTRIAL	OCUP. PROPIET.	1-5 AÑOS
ALCANT. SANIT.	CANA	COMERCIAL	ALQUILADO	6-14 AÑOS
ALCANT. PLUV.	SI/NO	DESOCCUPADO	DESINHABITADA	15-44 AÑOS
PAVIMENTACION	LETIRINA	OTROS	CERRADA	45+ AÑOS

LINDEROS:
 Frente: 10.00 m. AVENIDA 216
 Alas: 7.40 m. + 4.70 m. AREA DE PROTECCION
 Cost. Derecho: 21.50 m. SR. A. DOLORES MUÑOZ Y
 Cost. Izquierdo: 16.00 m. SR. PEDRO PLUA
 RECOMENDACIONES:
 Encuestador: _____





Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 051824

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

PLUJA AVILA RAMONA MARITZA Por consiguiente se establece que no deudor de esta Municipalidad

Manta, 1 junio de 2003

SE CERTIFICA QUE LA SRA. ANTES MENCIONADA NO POSEE NINGUN BIEN DENTRO DE ESTA JURISDICCION CANTONAL Manta primero de junio del dos mil nueve

L. MUNICIPALIDAD DE MANTA

C.P.A. Rómulo Zambrano Ruelas TESORERA MUNICIPAL



Formulario de inscripción de la Sra. Pluja Avila Ramona Maritza, con datos personales y una fotografía.

Formulario de inscripción con datos personales y una fotografía.

Certificado de votación del Consejo Nacional Electoral (CNE) para Pluja Avila Ramona Maritza, con datos de identificación y un sello circular.



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON MANTA**

DR. PATRICIO GARCIA V. Registrador de la propiedad del Cantón
Manta a petición de la Sra. Ramona Plua.

CERTIFICADO

Que, revisado el archivo de la oficina a mi cargo NO HAY
CONSTANCIA Que a nombre de la Sra. RAMONA MARTINEZ PLUA
AVILA, SOLTERA con cedula de identidad 130598731-3 sea dueña de
ninguna Propiedad inscrita dentro de esta Jurisdicción Cantonal. Brevia
revisión a partir del año 1.976 hasta la presente fecha de acuerdo a lo
solicitado.

Se aclara que el presente Certificado se emite de acuerdo a los datos
encontrados en el archivo de la oficina a mi cargo, haciendo constar que
cuando asumi las funciones de Registrador, se encontraron Registros de
finanzas incompletos y deteriorados lo cual fué debidamente notificado a la
H. Corte Superior de Portoviejo. El interesado comunicó cualquier
falta, error u omisión en este documento, al Registrador de la Propiedad o a
sus asesores. Eximiéndolo de responsabilidad el Certificante.

Manta, Junio 4 del 2009

Patricio Garcia V.
Ordinario
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
SUPLENTE DEL REGISTRADOR



Cualquier Enmendadura, Alteración o Modificación al texto de este Certificado lo invalida.
Validez del Certificado 10 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiese un gravamen

DECLARACION JURAMENTADA O MANIFESTACION DE VOLUNTAD

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo Nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes primero de Junio del año dos mil nueve, ante mi Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público **TERCERO DEL CANTON**, Comparece a la celebración de la presente declaración la señora **RAMONA MARITZA PILLA AVILA**, de estado civil soltera, por sus propios derechos y en calidad de "DECLARANTE". La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, legalmente capaz para contratar y obligarse, Y, Juramentada que fue en legal y debida forma y advertida de las penas de perjurio procede a declarar lo siguiente. QUE NO ES DUEÑA, NI PROPIETARIA DE NINGUN BIEN INMUEBLE, QUE NO SEA EL MISMO EN EL QUE VIENE HACIENDO ACTOS DE SEÑORA Y DUEÑA, Y QUE CONSISTE EN EL LOTE DE TERRENO SIGNADO CON EL NUMERO ONCE DE LA MANZANA No. DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO DEL BARRIO ELOY ALFARO (SECTOR 2 DE AGOSTO) DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO DEL CANTÓN MANTA; EL MISMO QUE VIENEN POSEYENDO EN FORMA PACIFICA E ININTERRUMPIDAMENTE, DESDE HACE MAS DE DOS AÑOS Y EN DONDE TIENE EDIFICADA UNA PEQUEÑA CASA QUE HABITA CON SU FAMILIA.- La otorgante manifiesta que rinde esta declaración Juramentada en honor a la verdad, Hasta aquí la declaración que la otorgante la ratifica en todo su contenido, la mismo a que firman conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

Ramona M. Pilla Avila
RAMONA M. PILLA AVILA.-
C.C. No. 130598731-3

Raul Eduardo Gonzalez Melgar
Abg. Raul Eduardo Gonzalez Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA



MUNICIPALIDAD DE MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS



Espeque Valorada
\$ 1.00

Nº 069779

A petición de parte interesada CERTIFICO: Que revisado el catastro de predios urbanos en vigencia no se encuentra registrada ninguna propiedad a nombre de RAMONA MARITZA PLUA AVILA C.I. 130598731-3, por lo que se establece que no posee bienes raíces registrados en esta Jurisdicción Cantonal.

Manta, Junio 16 del 2009

Ab. David Cedeño Ruperti
DIRECTOR DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA
Emergencias Teléfono: **102**
RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
Nº 0092848

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: 1305987313
NOMBRES: RAMONA MARITZA PLUA AVILA
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN: SE CERTIFICA QUE LA SRA. NO POSEE

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:
NUNCA EN EL CATASTRO

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 91980
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA
FECHA DE PAGO: 15/06/2009 14:47:44



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Domingo, 12 de Septiembre de 2009
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE:

PARTIDA DE NACIMIENTO

005
0.2

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a la inscripción de

del Cantón: **MANABI**
acta **1800** concha

nació en
provincia de:

MANABI **MANABI** **MANABI** **MANABI**

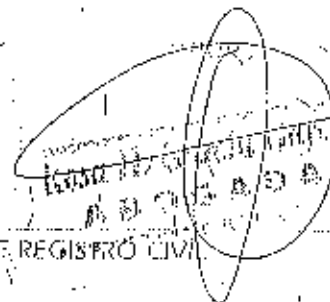
nacionalidad:
nacionalidad

el día **10** de **MAYO** de **1981**
y de **MANABI** **MANABI** **MANABI** **MANABI**
MANABI **MANABI** **MANABI** **MANABI**

Cédula:

Registro Nacional de: **1017490136**

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



Serie:
24705



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE:

PARTIDA DE NACIMIENTO

005
0.2

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a la inscripción de

del Cantón: **MANABI**
acta **1800** concha

nació en
provincia de:

MANABI **MANABI** **MANABI** **MANABI**

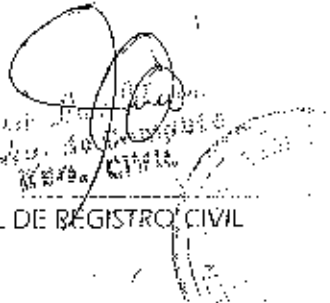
nacionalidad:
nacionalidad

el día **10** de **AGOSTO** de **1987**
y de **MANABI** **MANABI** **MANABI** **MANABI**
MANABI **MANABI** **MANABI** **MANABI**

Cédula:

Registro Nacional de: **0017490136**

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



Serie:
17490

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N° **130395963-7**

ACUNA VILLANAR HEBERTON MANUEL ARTURO

FECHA DE EMISIÓN: **1.983**

FECHA DE VENCIMIENTO: **04-08-0010**

PROVINCIA: **MANABI** CANTÓN: **MANABI**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **63**



ECUATORIANA ***** V22444244

CASADO **XIMPA NATACHA PALACIOS DELGA**

GRADO SUPERIOR **ABOGADO**

HEBERTO ACUNA

EMMA VILLANAR

MANABI **18/08/99**

18/08/2011

09



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N° **130207395-0**

ZAMBRANO CEDENO JORGE ORLEY

MANABI/MANABI/MANABI

29 JULIO 1957

0033-00779

MANABI **1957**



ECUATORIANA ***** V22444244

CASADO **XIMPA NATACHA PALACIOS DELGA**

GRADO SUPERIOR **ABOGADO**

HEBERTO ACUNA

EMMA VILLANAR

MANABI **18/08/99**

18/08/2011

09



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

163-0144 **1302073950**

ZAMBRANO CEDENO JORGE ORLEY

MANABI **MANABI**

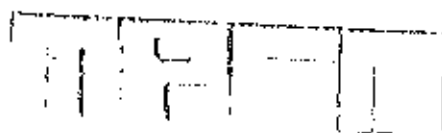
PROVINCIA **CANTON**

MANABI **MANABI**

MANABI **MANABI**



SECRETARÍA
DE GOBIERNO



EL H. TRIBUNAL PROVINCIAL
ELECTORAL DE MANABI

En uso de las atribuciones que la Ley le confiere, otorga la presente credencial
al Señor

JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDENO

Que de acuerdo a los resultados obtenidos en los escrutinios provinciales de
las Elecciones del 17 de Octubre del 2004, ha resultado electo.

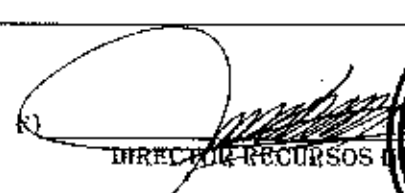
ALCALDE MUNICIPAL DEL CANTÓN
MANTA

Portoviejo, 1 de Diciembre del 2004

Prof. Mauricio Zamora Angulo
PRESIDENTE



Armando Romero Linares
SECRETARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR  MUNICIPIO DE MANTA		No 368 ACCION DE PERSONAL Fecha: 2009-07-08 Resolución _____ Rige a partir de _____ 2009-07-06	
ACUNA VILLAMAR APELLIDOS		HEBERTON MANUEL ARTURO NOMBRES	
Cédula de Ciudadanía 130395963-7	Libreta o Certificado Militar	Certificado de Votación	Timbres Fiscales
☐ Ingreso al Servicio Civil ☐ Ingreso a Carrera Administrativa ☐ Encargo ☐ Ascenso ☐ Traslado ☐ Reclasificación ☐ Revalorización ☐ Sanciones Disciplinarias ☐ Cesación de Funciones ☐ Destitución ☐ Otros		EXPLICACION: Por disposición del Sr. AL CALDE, y de conformidad con el Art. 132 de la Ley Organica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público, se le encarga la dirección de la ASESORIA JURIDICA MUNICIPAL, A PARTIR DEL DIA 06 de JULIO/2009 hasta tanto se nombre al nuevo titular de dicha dependencia.	
SITUACION ACTUAL Dirección <u>I. MUNICIPALIDAD DE MANTA</u> División <u>ASESORIA JURIDICA</u> Departamento <u>LEGAL</u> Puesto <u>ASISTENTE</u> Lugar de Trabajo <u>PALACIO MUNICIPAL</u> Sueldo Básico \$ <u>649.00 Unificado.</u> Partida Presupuestaria <u>51.110.01.05</u>		SITUACION PROPUESTA Dirección <u>I. MUNICIPALIDAD DE MANTA</u> División <u>ASESORIA LEGAL</u> Departamento <u>LEGAL</u> Puesto <u>PROCURADOR SINDICO MCPAL.</u> Lugar de Trabajo <u>PALACIO MUNICIPAL</u> Sueldo Básico \$ <u>1684.00 Unificado</u> Partida Presupuestaria <u>51.110.01.05</u>	
 ALCALDE		 DIRECTOR RECURSOS HUMANOS	
REGISTRO: EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE SE ENCUENTRA LEGALMENTE INSCRITO LIBRO DE ACCIONES DE PERSONAL BAJO EL NUMERO 368 de JULIO 08/2009 N° _____ FECHA: _____ F)			

A.R.S.S.

Sector 2 de Agosto, Manzana 251, lote No. 11, de la Parroquia EL OY ALFARO, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, diez metros, y Avenida 216; por Atrás, siete punto noventa metros más cuatro punto veinte metros, área de protección-cauce de río, por el Costado Derecho, veintuno punto cincuenta metros, Sra. Dolores Muñoz y Sr. Manuel Morán; y, por el Costado Izquierdo, dieciséis punto sesenta metros, Sr. Pedro Plúa.- Por el valor de \$ 1.25.- **CUARTA: PATRIMONIO FAMILIAR.**- Por disposición de la Ley, sobre el predio que se encuentra descrito en la cláusula Tercera, se constituye en Patrimonio Familiar a favor de los menores de edad, toda vez que el Espíritu de la Ley es dar una vivienda familiar y el comprador o beneficiario no podrá vender ni enajenar dicho bien por el lapso de TRES años sin previo autorización del Municipio. **QUINTA: EXCEPCION.**- Por disposición del Acto Legislativo convertido en Ley de la República y publicado en el Registro oficial No. 438 del 19 de mayo de 1986, esta escritura de compraventa está exenta al pago de impuestos. **SEXTA: GASTOS.**- Los gastos que demandan la elaboración y suscripción de la presente escritura será de cuenta del comprador. **SEPTIMA: AUTORIZACION DE INSCRIPCION.**- Se faculta a los portadores de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan. **OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- 1) Acta de posesión del Alcalde y Procurador Síndico Municipal; 2) Ficha del Departamento de Planeamiento Urbano; 3) Certificado del Registro de la Propiedad de Manta, en el cual certifica que dicho posesionario no tiene bien inscrito en esta ciudad; 4) Partida de matrimonio o información sumaria de testigos sobre unión monogámica de hecho de los posesionarios; 5) Declaración

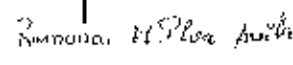
NOTARIA TERCERA-MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION



juramentada ante el Notario Público de que el posesionario no tiene inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad, así como también el hecho de haber edificado y de vivir en el solar por más de un año. 6) Certificado del Director Financiero Municipal de que se ha pagado el valor del predio; 7) Certificado del Departamento de Avalúos y Catastros de la Municipalidad de Manta de que el posesionario no registra bien inmueble inscrito en esta Municipalidad. 8) Certificado del Cuerpo de Bomberos de Manta de que certifica que el posesionario no adeuda a esta Institución. 9) Certificado del Departamento de Tesorería Municipal de que el posesionario no adeuda a esta Institución. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. (F.) Ab. Mireya Salazar Pinargote, Matr. No. 1750 C.A.M.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, y firman conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-


ING. JORGE ZAMBRANO CEDEÑO
C.C. No. 130287395-0

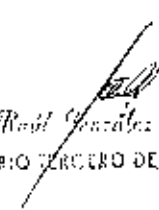

DR. ARTURO ACUÑA VILLAMAR.-
C.C. No. 130395963-7


RAMONA PLUA AVILA.-
C.C. No. 130598731-3


EL NOTARIO.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-




NOTARIO TERCERO DE MANTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 115857

Nº 0115857

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 24564

Fecha: 27 de agosto de 2014

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-12-45-11-009

Ubicado en: MZ-251 LT. 11 PARROQUIA ELOY ALFARO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 178,78 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

8000603209

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	3575,60
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	3575,60

Son: TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES CON SESENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 -2015".

Abg. David Cedeño Rupertí

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE CERTIFICADO SE EMITE PARA INSCRIPCION EN EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD, COMPRAVENTA A FAVOR DE PILA AVILA RAMONA

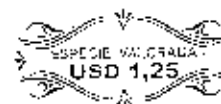
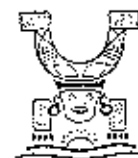


Impreso por: MARCELO RAMIREZ PARRALES - 0994000000

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0004955



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de
ELLA AVILA RAMONA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

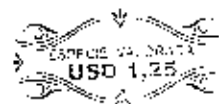
Manta, 22 de Agosto de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
3124511000 MZ-251 LT. 111 P. ELOY ALFARO
Manta, veinte y dos de Agosto del dos mil catorce



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Sda. Juliana Rodríguez
RECAUDACION

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00086701

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

URBANA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en
pertenece al CANTON MANTA, DISTRITO MUNICIPALIDAD DE MANTA.

ubicada MZ-251 LT. 11 PARROQUIA ELOY ALFARO

cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE DE INSCRIPCION TARDIA

de \$3575.60 TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES 60/100.

asciende a la cantidad

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE INSCRIPCION TARDIA

Manta,

2014

WPICO

28

DE

AGOSTO

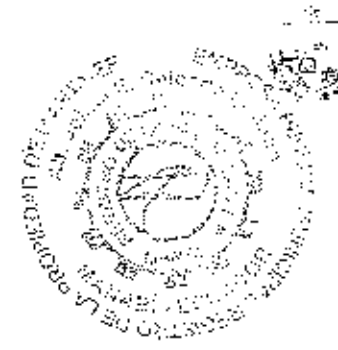
2014

Director Financiero Municipal





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO. Registrador del Cantón, a
petición de la Srta. Ramona Plua Ávila.

CERTIFICO:

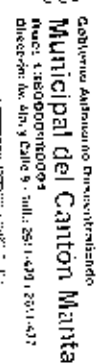
Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo: **NO HAY CONSTANCIA:** Que a nombre de la **Srta. RAMONA MARITZA PLUA AVILA**, de estado civil Soltera, con cedula de ciudadanía No. 130598731-3, sea dueña de ningún bien inmueble o propiedad inscrita dentro de esta Jurisdicción Cantonal. Previa revisión que se realizó desde el año 1975, hasta la presente fecha.

Certificado elaborado por la Sra. María Asunción Cedeño
Chávez con Cedula de Ciudadanía No. 130699882-2. *[Signature]*

Manta, Agosto 22 de 2014.

[Signature]
Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA-EP





TÍTULO DE CRÉDITO No.000298324

CÓDIGO CATASTRAL		Area	AVAILUO COMERCIAL		5-12-45-1-020	1/8/10	\$ 11.471,01
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. R.U.C.		130987713			
P.L. AVILA, SANDRA							
8/2/2014 12:00 ZAMORA MIERA MARIA JOSE							
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY							
DIRECCION			AÑO	CONTROL	TITULO N°		
MA 2951-11-11 P. ELOY ALFARO			2014	149893	298004		
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS							
CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REVALUACI RECAUDORI(+)	VALOR A PAGAR				
Costa Judicial							
IMPUESTO PARCIAL	\$ 2.40	\$ 0,00	\$ 311,17				
Impuesto por Venta							
MEJORAS 2011	\$ 1,02		\$ 1,02				
MEJORAS 2012	\$ 19,34		\$ 19,34				
MEJORAS HASTA 2010	\$ 14,39		\$ 14,39				
TASA DE SEGURIDAD	\$ 1,72		\$ 1,72				
TOTAL A PAGAR			\$ 40,44				
VALOR PAGADO			\$ 0,00				
SALDO			\$ 40,44				

CONFIDENTIAL
JAN 11 1977
STANDARD



Linea de emergencia

911

CUERPO DE BOMBEROS DE MANIZABA

3100 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

Dirección: Avenida 11
entre Calles 31 y 32
Teléfono: 2521777 - 2511747

Manizaba - Quindío

000021129

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DAIOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRCUITO: MANIZABA MANIZABA PIMA AVILA
NOMBRE: MANIZABA MANIZABA PIMA AVILA
RAZON SOCIAL: MZ-201 LT. LTJ 2. ELOS ALVARO
DIRECCION:

DAIOS DEL PREDIO

CLASE CATASTRAL:
AVILLO PROPIEDAD
DIRECCION PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 325980
CAJA: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
FECHA DE PAGO: 28/08/2014 09:40:18

VALOR

DESCRIPCION

VALOR

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: miércoles, 26 de noviembre de 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA



ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Maná
Ries: 136000390001
Dirección: Av. 4ta y Calle 3 - Tel: 2011440 - 2011507

TÍTULO DE CRÉDITO No.000298324

02/12/2014 3:11 PM

CÓDIGO CATASTRAL	Área	AVANUE COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO
3-12-45-11-200	118.78	\$ 11.41 / C4	102/29113-1112 P. E. CYRIL FARI	2013	148203	248554
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES F.P. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS (RECAARGOS)	VALOR A PAGAR
P.L.A. AVILA ZAMORA			CARGA JUDICIAL			
8/21/2014 12:00 ZAMORA MESA MARIA JOSE			IMPUESTO PREJUDICIAL	\$ 3.44	\$ 0.23	\$ 3.61
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
Miércoles por Meses						
MEJORAS 2011				\$ 1.32		\$ 1.32
MEJORAS 2012				\$ 10.34		\$ 10.34
MEJORAS HASTA 2010				\$ 14.39		\$ 14.39
TASA DE SEGURIDAD				\$ 1.72		\$ 1.72
TOTAL A PAGAR						\$ 40.44
VALOR PAGADO						\$ 40.44
SALDO						\$ 0.00



RECIBIDO
02/12/2014
S. RECIBIDORIA



Emergencias Teléfono:

911

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

000021129

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRCUITO : RAYONA MARTÍNEZ P. JUA AVILA
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: MZ-251 LT. 111 P. BLOY ALFARO
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PRECIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PRECIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 525980
SANJES ALVARADO PAMELA
CAJA:
FECHA DE PAGO: 28/08/2014 09:40:18
MONTA DE PAGO:

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
3.00		

TOTAL A PAGAR: 3.00

VÁLIDO HASTA: miércoles, 26 de noviembre de 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA



ESTADO DE SOLVENCIA: NO DEBE PAGAR

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



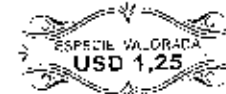
DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 115857



Nº 0115857

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 24564

Fecha: 27 de agosto de 2014

El suscrito Director de Avalúos, Catastro y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-12-45-11-000

Ubicado en: MZ-251 LT. 11 PARROQUIA ELOY ALFARO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 178,78 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

8000003209

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	3575,60
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	3575,60

Son: TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES CON SESENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014-2015".

Abg. David Cedeño Rapetti

Director de Avalúos, Catastro y Registros

NOTA. EL PRESENTE CERTIFICADO SE EMITE PARA INSCRIPCION EN EL
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD, COMPRAVENTA A FAVOR DE PLUA AVILA
RAMONA



Impreso por: MARIS FERRER GARCIA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0004975



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de
PLA AVILA RAMONA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

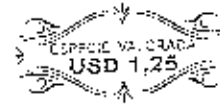
Manta, 22 de Agosto de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
3124511000 MZ-251 LT. 111 P. ELOY ALFARO
Manta, veinte y dos de Agosto del dos mil catorce



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Sra. Juliana Rodríguez
RECAUDACIÓN

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00066701

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

URBANA

Agencia verbal de parte interesada. CERTIFICA. Que revisado el Catastro de Predios
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en:
pertenece al ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA.

ubicada MZ-251 LT. 11 PARROQUIA ELOY ALFARO

cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE DE INSCRIPCION TARDIA

de \$3575.60 TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES 60/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE INSCRIPCION TARDIA

asciende a la cantidad

Manta, de 2014

WPICO

28

DE

AGOSTO

2014

Director Financiero Manta





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO. Registrador del Cantón, a
petición de la Srta. Ramona Plua Ávila.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo: **NO HAY CONSTANCIA:** Que a nombre de la **Srta. RAMONA MARITZA PLUA AVILA**, de estado civil Soltera, con cedula de ciudadanía No. 130598731-3, sea dueña de ningún bien inmueble o propiedad inscrita dentro de esta Jurisdicción Cantonal. Previa revisión que se realizó desde el año 1975, hasta la presente fecha.

Certificado elaborado por la Sra. María Asunción Cedeño Chávez con Cedula de Ciudadanía No. 130699882-2. *[Firma]*

Manta, Agosto 22 de 2014. *[Firma]*

[Firma]
Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA-EP

**DIRECCION DE
AVALUOS,
CATASTRO Y
REGISTROS**



**GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO DE
MANTA**

FECHA DE INGRESO:

21/02/14

FECHA DE ENTREGA:

CLAVE CATASTRAL:

2-45-11

NOMBRES y/o RAZON:

Don Juan Carlos

CEDELA DE IDENT. y/o RUC:

198/845-11

CELULAR - TLFNO.:

995/845-11

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO:

CONTRIBUCION MEJORAS:

TASA DE SEGURIDAD:

TIPO DE TRAMITE:

Sup 35/03/14 240

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature] 21/02/14

FIRMA DEL INSPECTOR:

FECHA:

INFORME TECNICO:

[Handwritten signature] 21/02/14

FIRMA DEL TECNICO

FECHA:

INFORME DE APROBACION:

FIRMA DEL DIRECTOR

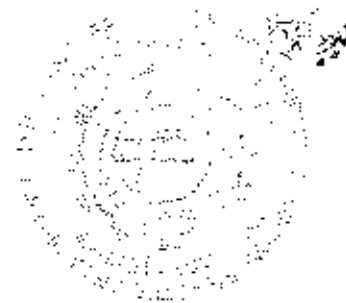
Salvador del Sol
Piqui

CODIGO CATASTRAL	Area	VALUO COMERCIAL	DIRECCION	ANO	CONTROL	TITULO Y
0123456789000	179.78	\$11474.04	MZ001 LT 144 PL 000 Y ALTARO	2014	198943	100000
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZON SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS (H RECARGOS) (%)	VALOR A PAGAR
F. LA ANA LA RAMONA S.A		1300247010	Saldo Liquidar			
8/21/2014 12:00 ZAMORA MERA MARIA JOSE			IMPUESTO PROPIAL	\$ 2.44	0.000	2.44
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY			Impuestos por Mejora			
			MEJORAS 2011	\$ 1.32		\$ 1.32
			MEJORAS 2012	\$ 18.34		\$ 18.34
			MEJORAS HASTA 2013	\$ 14.98		\$ 14.98
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 1.72		\$ 1.72
			TOTAL A PAGAR			\$ 40.80
			VALOR PAGADO			\$ 40.80
			SALDO			\$ 0.00

RECEIVED
JAN 10 1964
S. W. 100
RECEIVED



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

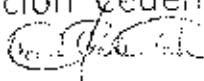


EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO, Registrador del Cantón, a
petición de la Srta. Ramona Plua Ávila.

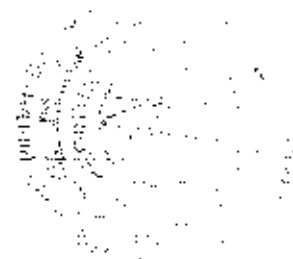
CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo: **NO HAY
CONSTANCIA:** Que a nombre de la **Srta. RAMONA MARITZA
PLUA AVILA**, de estado civil Soltera, con cedula de ciudadanía
No. 130598731-3, sea dueña de ningún bien inmueble o
propiedad inscrita dentro de esta Jurisdicción Cantonal. Previa
revisión que se realizó desde el año 1975, hasta la presente
fecha.

Certificado elaborado por la Sra. María Asunción Cedeño
Chávez con Cedula de Ciudadanía No. 130699882-2. 

Manta, Agosto 22 de 2014.


Abg. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA-EP



Ciudadanía 130598731-3
PLUA AVILA RAMONA MARITZA
MANABI/24 DE MAYO/SUCRE
31 AGOSTO 1981
303- 3018 00562 F
MANABI/ 24 DE MAYO
SUCRE 1391

Manabi Pla



ECUADORIANA***** E333912256
COTERO
PRIMARIA ESTUDIANTE
ALEJANDRO PLUA
MARIA AVILA
MANTA 23/06/2021

12.12.43



210511
Copia Certificada

NÚMERO: (1.429)

COMPRAVENTA: OTORGA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA A FAVOR DE LA SEÑORA RAMONA MARITZA PLUA AVILA.-

CUANTIA: \$ 1.25.-

En la Ciudad de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día ~~Lunes~~ *veinte* de Julio del año dos mil nueve, ante mí Abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte los señores: Ingeniero JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO Y DR. ARTURO ACUÑA VILLAMAR, por los derechos que representan como ALCALDE y Procurador Síndico (E), respectivamente del **I. MUNICIPIO DE MANTA**, según documentos que se adjuntan y en calidad de "VENDEDORES"; y, por otra parte la señora RAMONA MARITZA PLUA AVILA, de estado civil soltera, por sus propios derechos y en calidad de "COMPRADORA". Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de **COMPRAVENTA**, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento, celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA, representada por sus Personeros Legales señores Ingeniero JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO, en su calidad de ALCALDE y el Doctor ARTURO ACUÑA VILLAMAR, en su calidad de PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL (E), a quienes en adelante se

NOTARIA TERCERA-MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION



les denominarán "LOS VENDEDORES", y, por otra parte, la señora RAMONA MARITZA PLUA AVILA, a quien en adelante se le denominará "LA COMPRADORA". SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Ante los constantes pedidos de la Ilustre Municipalidad de Manta. El Estado Ecuatoriano, mediante acto Legislativo convertido en Ley de la República, declaró de utilidad Pública, los terrenos ubicados en la zona marginal de la ciudad de Manta, y que comprenden los barrios denominados Horacio Hidrovo, 15 de Abril, Eloy Alfaro, El Progreso, Las Vegas, Santa Ana, Santa Clara, Barrio Jipijapa y Ciudadela La Nueva Esperanza, a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta, Institución a la que se le faculta para vender lotes de terrenos a personas que actualmente los vienen poseyendo en un período no menor de un año y que no poseen ningún otro bien inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad de Manta. La señora RAMONA MARITZA PLUA AVILA, ha venido poseyendo desde hace más de DOS años, un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio ELOY ALFARO Sector 2 de Agosto, Manzana DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO, lote No. ONCE, de la Parroquia Eloy Alfaro, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, diez metros, y Avenida 216; por Atrás, siete punto noventa metros más cuatro punto veinte metros, área de protección-cauce de río; por el Costado Derecho, veintinueve punto cincuenta metros, Sr. Dolores Muñoz y Sr. Manuel Morán; y, por el Costado Izquierdo, dieciséis punto sesenta metros, Sr. Pedro Plúa, con un área total de 178.78M2. Por lo que solicita a la Ilustre Municipalidad de Manta, la venta de este predio y por ende que se suscriba la respectiva escritura. TERCERA: COMPRAVENTA.- Con los antecedentes anteriormente anotados, la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA, procede a vender a la señora RAMONA MARITZA PLUA AVILA, un lote de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio ELOY ALFARO

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO

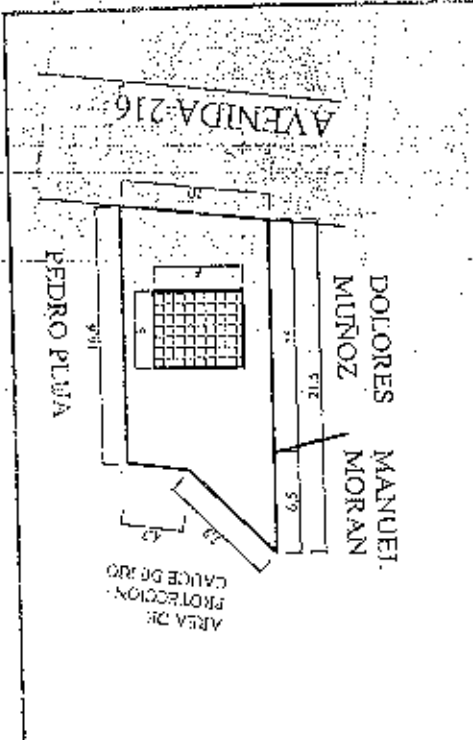


Fecha: MANTA JUNIO 30 DE 2009
Nombre: RAMONA MARITZA
Apellidos: PLÚA AVILA
Cédula N°: 130398731-3
CUS: COS
Lote N°: 11
Área: 379.78
Vivienda: 30.00
Ubicación: BARRIO EL OT ALVARO SECT. 2 DE AGOSTO Manzana N° 251

SERVICIOS	CAIDAD	USO ACTIVIDAD	PERMANENCIA	POBLACION
AGUA POT.	HORMIGON	VIVIENDA	AÑOS	0-1 AÑO
LUZ ELECT.	MIXTA	INDUSTRIAL	Ocup. Propiet.	1-5 AÑOS
ALCANT. SANIT.	CARA	COMERCIAL	ALQUILADO	6-14 AÑOS
ALCANT. PLUV.	SS.HH.	DEBUCUPADO	DESHABITADA	15-44 AÑOS
PAVIMENTACION	LETIRINA	OTROS	CERRADA	45/MAJ

LINDEROS:

Freinte 10.00 m. AVENIDA 216
Altras 9.46 m. AREA DE PROTECCION
Cost. Derecho 21.50 m. SR. A. DOLORES MUÑOZ Y
Cost. Izquierdo 16.60 m. SR. MANUEL MORAN
RECOMENDACIONES
Encuestador:



Ilustre Municipalidad de Manta

LEVANTAMIENTO DE USOS DE SUELOS DE
LA PARROQUIA ELOY ALFARO

De: Departamento Planeamiento Urbano

Para: Departamento Jurídico
Manta, Junio 30 del 2009

Fecha:

RAMONA MARITZA PILA AVILA

El Sr. (a)

ha sido censada y verificada la ubicación de su lote en:

La Parroquia Eloy Alfaro:

251

Manzana N°

11

Lote N°

178.78

Area del Lote

10.00

Area de la Vivienda

m2

m2

Se autoriza al Departamento Jurídico extender la minuta respectiva para que sea elevada a escritura pública

Atentamente

Ab. Mireya Salazar P.

Impreso en Gráficas Color Print, Telfax: 2528096, Manta

MUNICIPALIDAD DEL CANTON MANTA

RECAUDACION DE IMPUESTO MUNICIPALES

Nº 122796 Manta 01 de julio de 2009

PAGO el Señor PILA AVILA RAMONA MARITZA
CEDULA 1306987313

la suma de \$ 1.25

un dólar-cinco centavos

Dólares

por concepto de

VENTAS DE ACTIVOS / INMUEBLES

De que trata la Ordenanza de Impuesto sobre

Venta de un espacio de terreno de 178.78m2, en la P Eloy Alfaro mz 251

lote 11

CANCELADO 01 JUL 2009

1. MUNICIPALIDAD DE MANTA

Ab. Mireya Salazar P.

TESORERO MUNICIPAL

DIRECTOR FINANCIERO

Gráficas Color Print Telfax: 2528096 - Manta



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN SAN CARLO DE MANTA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTÓN MANTA

DR. PATRICIO GARCIA V. Registrador de la propiedad del Cantón
Manta a petición de la Sra. Ramona Plua.

CERTIFICADO

Que, revisado el archivo de la oficina a mi cargo NO HAY
CONSTANCIA: Que a nombre de la Sra. RAMONA MARITZA PLUA
AVILA, SOLTERA con cedula de identidad 130598731-3, sea dueña de
ninguna Propiedad inscrita dentro de esta Jurisdicción Cantonal. Brevia
revisión a partir del año 1976 hasta la presente fecha de acuerdo a lo
solicitado.

Se aclara que el presente Certificado se emite de acuerdo a los datos
encontrados en el archivo de la oficina a mi cargo, haciendo constar que
cuando asumí las funciones de Registrador, se encontraron Registros de
índices incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente notificado a la
H. Corte Superior de Puyo. El interesado debe comunicar cualquier
falta, error u omisión en este documento, al Registrador de la Propiedad o a
sus asesores, eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, Junio 4 del 2009

Patricio Garcia V.
Ab. Ondino Arellano
Registrador de la Propiedad
SUPLENTE DEL REGISTRADOR

Cualquier Enmendación, Alteración o Modificación al texto de este Certificado lo invalida
Validez del Certificado 30 días. No aplica para el traspaso de dominio o se emite en gravamen



Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 051824

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

Por consiguiente se establece

PLUA AVILA RAMONA MARITZA

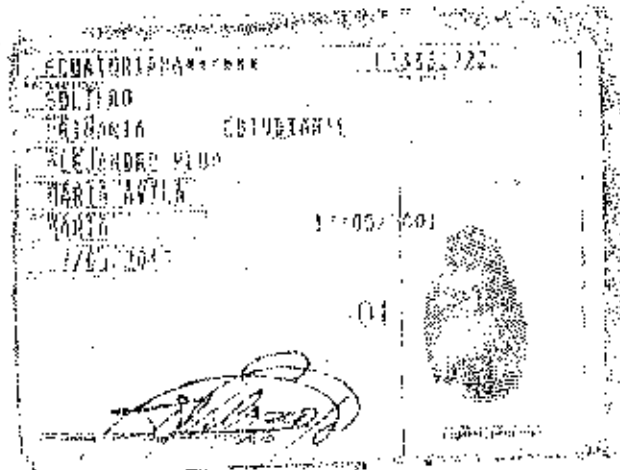
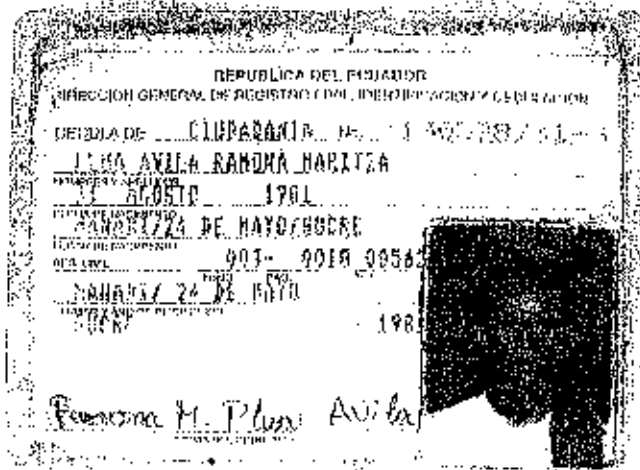
que no deudor de esta Municipalidad

Manta, 1 junio de 2009

SE CERTIFICA QUE LA SRA. ANTES MENCIONADA NO POSEE NINGUN BIEN DENTRO DE ESTA JURISDICCION CANTONAL Manta, primero de junio del dos mil nueve

L. MUNICIPALIDAD DE MANTA

C.P.A. René Zambrano Macías
TESORERA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS



A petición de parte interesada CERTIFICO: Que revisado el catastro de predios urbanos en vigencia no se encuentra registrada ninguna propiedad a nombre de RAMONA MARITZA PLUA AVILA C.I. 130598731-3, por lo que se establece que no posee bienes raíces registrados en esta Jurisdicción Cantonal.

Especie Valorada

\$ 1,00

Manta, Junio 16 del 2009

Nº 069779

[Firma]
Ab. David Cedeño Ruperti

DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 0092848

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE		DATOS DEL PREDIO	
CURUC:	130598731-3	CLAVE CATASTRAL:	
NOMBRES:	RAMONA MARITZA PLUA AVILA	AVALUO PROPIEDAD:	
RAZÓN SOCIAL:	SE CERTIFICA QUE LA SEÑ. NO POSEE NINGUN BIEN ENFITEUTICO	DIRECCIÓN PREDIO:	
DIRECCIÓN:			

REGISTRO DE PAGO		DESCRIPCIÓN	VALOR
Nº PAGO:	21990	VALOR	3.00
CAJA:	MARITZA ANTONIO 1-		
FECHA DE PAGO:	16/06/2009 14:47:44		
		TOTAL A PAGAR	3.00
		VALIDO HASTA: Domingo, 18 de Septiembre de 2009	

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TIENE VALOR DE AVALÚO SIN EL REGISTRO DE PAGO

**DECLARACION JURAMENTADA O MANIFESTACION DE
VOLUNTAD**

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo Nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes primero de Junio del año dos mil nueve, ante mí Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público **TERCERO DEL CANTON**, Comparece a la celebración de la presente declaración la señora **RAMONA MARITZA PLUA AVILA**, de estado civil soltera, por sus propios derechos y en calidad de "DECLARANTE". La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, legalmente capaz para contratar y obligarse, Y, Juramentada que fue en legal y debida forma y advertida de las penas de perjurio procede a declarar lo siguiente: QUE NO ES DUEÑA, NI PROPIETARIA DE NINGUN BIEN INMUEBLE, QUE NO SEA EL MISMO EN EL QUE VIENE HACIENDO ACTOS DE SEÑORA Y DUEÑA, Y QUE CONSISTE EN EL LOTE DE TERRENO SIGNADO CON EL NUMERO ONCE DE LA MANZANA No. DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO DEL BARRIO ELOY ALFARO (SECTOR 2 DE AGOSTO) DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO DEL CANTON MANTA; EL MISMO QUE VIENEN POSEYENDO EN FORMA PACIFICA E ININTERRUMPIDAMENTE, DESDE HACE MAS DE DOS AÑOS Y EN DONDE TIENE EDIFICADA UNA PEQUEÑA CASA QUE HABITA CON SU FAMILIA.- La otorgante manifiesta que rinde esta declaración Juramentada en honor a la verdad. Hasta aquí la declaración que la otorgante la ratifica en todo su contenido, la misma que firman conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

Ramona M. Plua Avila.
RAMONA M. PLUA AVILA.-
C.C. No. 130598731-3

Abg. Raul Gonzalez Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: MANABI

PARTIDA DE NACIMIENTO

035
0.2

ARTIFICIO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

responde a
inscripción de

tomo 6- página

del Cantón: SANTA
acta consta

ido en
vincia de:

MANABI
MANABI

ionalidad
ionalidad

NOVENA
EQUATORIANA
EQUATORIANA

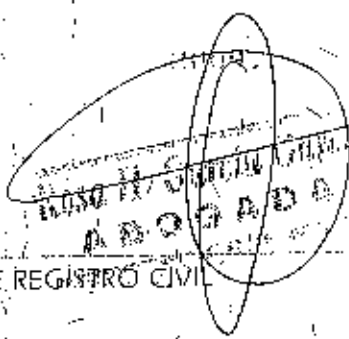
de MAYO
JOSE MANUEL MERA RODRIGUEZ
RAMONA MARITZA FLOR AVILA

ula:

181846350-5

Especie Valoriada N°: 1000000000

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: MANABI

PARTIDA DE NACIMIENTO

USD
0.2

ARTIFICIO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

responde a
inscripción de

2000 tomo 6- página 59

del Cantón: SANTA
acta consta

acido en
ovincia de:

MANABI
MANABI

acionalidad
acionalidad

EQUATORIANA
EQUATORIANA

del TRECE de ABRIL
hijo de JOSE MANUEL MERA RODRIGUEZ
(y de RAMONA MARITZA FLOR AVILA)

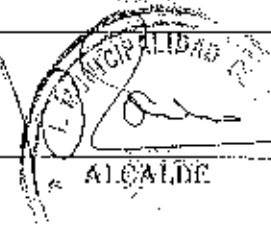
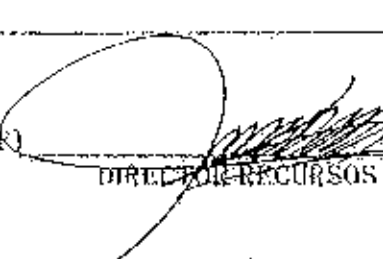
edula:

1 de AGOSTO de 2007.

Especie Valoriada N°: 0017490136

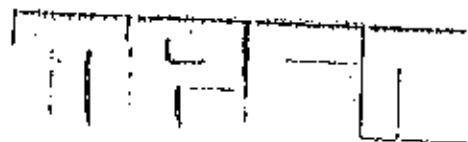
JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR 		N° 368 Fecha: 2009-07-08	
ACCION DE PERSONAL		Resolución	Rige a partir de
MUNICIPIO DE MANTA		N°	Fecha: 2009-07-06
ACUÑA VILLAMAR APELLIDOS		HERBERTON MANUEL ARTURO NOMBRES	
Cédula de Ciudadanía 130395963-7	Libreta o Certificado Militar	Certificado de Votación	Timbres Fiscales
☐ Ingreso al Servicio Civil ☐ Ingreso a Carrera Administrativa ☐ Encargo ☐ Ascenso ☐ Traslado ☐ Reclasificación ☐ Revalorización ☐ Sanciones Disciplinarias ☐ Cesación de Funciones ☐ Destitución ☐ Otros		EXPLICACION: Por disposición del Sr. AL CALDE, y de conformidad con el Art. 132 de la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público, se le encarga la dirección de la ASESORIA JURIDICA MUNICIPAL, A PARTIR DEL DIA 06 de JULIO/2009 hasta tanto se nombre al nuevo titular de dicha dependencia.	
SITUACION ACTUAL Dirección: I. MUNICIPALIDAD DE MANTA División: ASESORIA JURIDICA Departamento: LEGAL Puesto: ASISTENTE Lugar de Trabajo: PALACIO MUNICIPAL Sueldo Básico \$: 649.00 Unificado. Partida Presupuestaria: 51.110.01.05		SITUACION PROPUESTA Dirección: I. MUNICIPALIDAD DE MANTA División: ASESORIA LEGAL Departamento: LEGAL Puesto: PROCURADOR SINDICO MCPAL. Lugar de Trabajo: PALACIO MUNICIPAL Sueldo Básico \$: 1684.00 Unificado Partida Presupuestaria: 51.110.01.05	
F)  ALCALDE		F)  DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	
REGISTRO: EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE SE ENCUENTRA LEGALMENTE INSCRITO EN EL LIBRO DE ACCIONES DE PERSONAL BAJO EL NUMERO 368 de JULIO 08/2009			
N°		FECHA:	
F)		F)	

A.R.S.S.

2009-07-08



EL T. TRIBUNAL PROVINCIAL
ELECTORAL DE MANABÍ

En uso de las atribuciones que la Ley le confiere, otorga la presente credencial
al Señor:

JORGE ORLEY ZAMBRANO CUEDEÑO

Que de acuerdo a los resultados obtenidos en las elecciones provinciales de
las Elecciones del 17 de Octubre del 2004, ha resultado electo.

**ALCALDE MUNICIPAL DEL CANTÓN
MANTA**

Portoviejo, 1 de Diciembre del 2004

José Antonio Zamora Sangua
PRESIDENTE



Américo Romero García
SECRETARIO

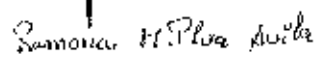
Sector 2 de Agosto. Manzana 251, lote No. 11, de la Parroquia EL OY ALFARO, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, diez metros, y Avenida 216; por Atrás, siete punto noventa metros más cuatro punto veinte metros. área de protección-cauce de río; por el Costado Derecho, veintiuno punto cincuenta metros, Sra. Dolores Muñoz y Sr. Manuel Morán; y, por el Costado Izquierdo, dieciséis punto sesenta metros, Sr. Pedro Plúa.- Por el valor de \$ 1.25.- **CUARTA: PATRIMONIO FAMILIAR.**- Por disposición de la Ley, sobre el predio que se encuentra descrito en la cláusula Tercera, se constituye en Patrimonio Familiar a favor de los menores de edad, toda vez que el Espíritu de la Ley es dar una vivienda familiar y el comprador o beneficiario no podrá vender ni enajenar dicho bien por el lapso de TRES años sin previo autorización del Municipio. **QUINTA: EXCEPCION.**- Por disposición del Acto Legislativo convertido en Ley de la República y publicado en el Registro oficial No. 438 del 19 de mayo de 1986, esta escritura de compraventa esta exenta al pago de impuestos. **SEXTA: GASTOS.**- Los gastos que demandan la elaboración y suscripción de la presente escritura será de cuenta del comprador. **SEPTIMA: AUTORIZACION DE INSCRIPCION.**- Se faculta a los portadores de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan. **OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- 1) Acta de posesión del Alcalde y Procurador Síndico Municipal; 2) Ficha del Departamento de Planeamiento Urbano; 3) Certificado del Registro de la Propiedad de Manta, en el cual certifica que dicho posesionario no tiene bien inscrito en esta ciudad; 4) Partida de matrimonio o información sumaria de testigos sobre unión monogámica de hecho de los posesionarios; 5) Declaración

NOTARIA TERCERA-MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION



juramentada ante el Notario Público de que el posesionario no tiene inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad, así como también el hecho de haber edificado y de vivir en el solar por más de un año. 6) Certificado del Director Financiero Municipal de que se ha pagado el valor del predio; 7) Certificado del Departamento de Avalúos y Catastros de la Municipalidad de Manta de que el posesionario no registra bien inmueble inscrito en esta Municipalidad. 8) Certificado del Cuerpo de Bomberos de Manta de que certifica que el posesionario no adeuda a esta Institución. 9) Certificado del Departamento de Tesorería Municipal de que el posesionario no adeuda a esta Institución. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. (F.) Ab. Mireya Salazar Pinargote, Matr. No. 1750 C.A.M.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, y firman conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-


ING. JORGE ZAMBRANO CEDEÑO
C.C. No. 130207395-0


RAMONA PLUA AVILA.-
C.C. No. 130598731-3


DR. ARTURO ACUÑA VILLAMAR.-
C.C. No. 130395963-7


EL NOTARIO.-



NOTARIA Sta. DEL CANTON MANTA
DOY FE: Que la presente fotocopia
es igual a su original.

Manta 20 JUL 2009

EL NOTARIO

Ab. Raúl González Melgar